



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 850

RADICADO N° 2021-000107-00

De conformidad con el escrito que antecede se ordena el emplazamiento de la parte aquí demandada MARÍA LUZ HERRERA RESTREPO CC. 32.481.511 en calidad de demandado en el proceso EJECUTIVO, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS NIT. 900.292.867-5 para que se presenten a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 16 de marzo de 2021 con radicado No. 05360-40-03-001-2021-00107-00, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2.020.

En ese sentido, el Despacho procederá con el correspondiente registro en la página Nacional de Emplazados de la Rama Judicial, ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML